



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

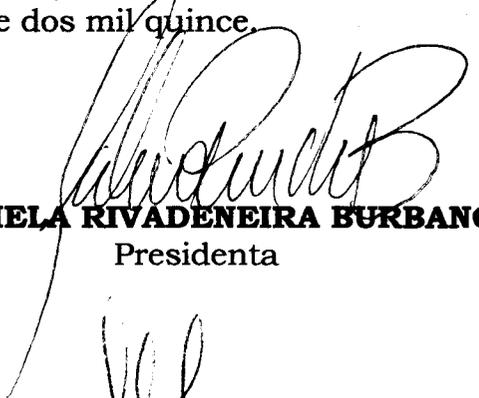
- Que,** los habitantes del **CANTÓN SANTO DOMINGO**, jurisdicción de la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, se aprestan a conmemorar el **CUADRAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de su creación;
- Que,** con singular denuedo y férrea voluntad de la comunidad, surge el **CANTÓN SANTO DOMINGO** forjando nuevos derroteros para inscribir en los anales de la historia un enriquecedor patrimonio natural y cultural, y para generar oportunidades de crecimiento y fortalecimiento de los valores ciudadanos, proyectados en el desarrollo socio-económico y productivo del país;
- Que,** con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la población del **CANTÓN SANTO DOMINGO**, por su cotidiano esfuerzo, lucha y civismo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble pueblo del **CANTÓN SANTO DOMINGO**, jurisdicción de la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, congregado para celebrar el **CUADRAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de su creación, hecho que enaltece el trabajo y emprendimiento de auténticos gestores de nuevas condiciones y realidades.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil quince.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General